

**CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO**  
**ESCALA DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**  
(Resolución de 22 de diciembre de 2022; BOE de 28 de diciembre)

Visto el Acuerdo de 19 de abril de 2024 del Tribunal Calificador del concurso-oposición libre para acceso a la Escala de Gestión Económico-Financiera, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la Base 8.6 de la convocatoria y en aplicación de la norma 2.a) del Reglamento para la Creación y Funcionamiento de Bolsas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Funcionario Interino de la Universidad de León, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 27 de noviembre de 2023, este Rectorado ha, resuelto lo siguiente:

1.- Hacer pública la constitución de la bolsa, con la aspirante D. <sup>a</sup> **ESTEFANÍA MERINO PELÁEZ**, por ser la aspirante que ha superado el mayor número de exámenes del proceso selectivo, sin superar el mismo.

La integrante de esta bolsa deberá remitir un correo electrónico a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS (**negpas@unileon.es**), indicando los siguientes datos:

Apellidos y nombre  
Dirección completa  
Cuenta de correo electrónico  
Teléfonos móvil y fijo  
Opción de Campus para contratos, en su caso (pueden optar por León, Ponferrada o ambos, según la norma 9.a) del Reglamento.

La comunicación de opción deberá hacerse en el plazo de los **10 días hábiles**, a partir del siguiente a la publicación de esta resolución. De no elegir un Campus en el plazo indicado, se entenderá que opta por los dos.

Debe tenerse en cuenta que todos los avisos de ofertas de trabajo se realizarán a la dirección de correo electrónico que se facilite. Tanto la dirección de correo electrónico, como el domicilio y los teléfonos, deben mantenerse siempre actualizados, mediante correo electrónico remitido a la Unidad de Contratación Temporal de PTGAS.

La presente bolsa surtirá efectos desde la toma de posesión como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo que la ha originado, dejando sin efectos las existentes de la misma Escala y Subgrupo, en su caso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, cabe interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

León, a fecha de firma electrónica  
LA GERENTE EN FUNCIONES  
(P.D. 28/06/2024, BOCYL 04/07/2024)

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	8muIDe7GaXsfm54C3v4/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	09/09/2024 08:20:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/8muIDe7GaXsfm54C3v4/ow==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/8muIDe7GaXsfm54C3v4/ow==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

